



FECHA: Bogotá D. C., 30 de noviembre de 2021

PARA: Estudiantes, profesores y personal académico administrativo

DE: Vicerrectoría Académica

ASUNTO: Exámenes y puntajes mínimos que reconoce la Universidad para acreditar los niveles B1 y B2 de segunda lengua

I. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Circular Normativa establece los exámenes y puntajes mínimos que la Universidad del Rosario reconoce para acreditar el requisito de inglés correspondiente a los niveles B1, B2 y C1 en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

II. EXAMENES INTERNACIONALES

Los estudiantes podrán acreditar el requisito de inglés correspondiente al nivel B1, B2 y C1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) a través de cualquiera de los siguientes exámenes internacionales:

	B1	B2	C1	Proveedor
Cambridge English: B1 Preliminary English Test (PET)	140-152 (Grade C) 153-159 (Grade B)	160 -170 (Grade A)	No aplica	<i>Cambridge English Language Assessment</i>
Cambridge English: B2 First (FCE)	140 – 159 (Level B1)	160 – 172 (Grade C) 173 – 179 (Grade)	180 - 190 (Grade A)	<i>Cambridge English Language Assessment</i>
Cambridge English: C1 Advanced (CAE)	No aplica	160–179 (Level B2)	180 – 192 (Grade C) 193 – 199 (Grade B)	<i>Cambridge English Language Assessment</i>
IELTS	4.0-5.0	5.5 -6.5	7.0- 8.0	<i>Cambridge English Language Assessment / British Council</i>
TOEFL IBT	42-71	72-94	95-120	<i>Educational Testing Service – ETS</i>



Los puntajes de los exámenes serán válidos para efectos de la acreditación del idioma en la Universidad solamente por 2 años desde la fecha de presentación del examen.

Para la validación de cualquiera de estos certificados, los estudiantes deberán suministrar todos los datos que la Universidad les solicite a través de Casa UR.

III. Rosario English Test (RET)

El examen RET es la prueba ofrecida por la Universidad a través de English Area. Esta prueba no mide conocimientos específicos, sino la puesta en práctica de habilidades de comunicación receptivas y productivas. Para la calificación se toma como referencia la escala de niveles A1, A2, B1, B2 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

El examen evalúa cada una de las habilidades por separado (*Reading, Listening, Writing, Speaking*) pero el resultado se expresa en un puntaje general. La escala de calificación es de 1 a 100, el puntaje mínimo de aprobación de los niveles B1 o B2 es 70. Además del puntaje mínimo general, es necesario aprobar cada habilidad lingüística por separado. Cada habilidad se evalúa en una escala de 0 a 25, se debe obtener mínimo 17 puntos para aprobar las habilidades productivas (*Writing, Speaking*) y mínimo 18 puntos para aprobar las habilidades receptivas (*Reading, Listening*).

El RET estará disponible de acuerdo con calendario establecido por English Area el cual estará alineado con el calendario académico institucional.

El puntaje del RET será válido para efectos de la acreditación del idioma en la Universidad por 2 años desde la fecha de presentación del examen.

IV. VIGENCIA

La presente Circular Normativa rige a partir del 1 de octubre de 2022 y deroga a partir de esta fecha la Circular 117 VIC de 2021.

En este sentido, la circular normativa 117 de 2021 estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2022 y todos los estudiantes de la Universidad podrán acreditar la suficiencia del idioma inglés previsto en su



Circular Normativa

No. 133 VIC-2021

plan de estudios y en la política de idiomas de la Universidad a través de los exámenes y puntajes mínimos previstos en dicha circular hasta esta fecha.

De acuerdo con lo anterior, a partir del 1 octubre de 2022 los estudiantes de la Universidad deberán certificar la suficiencia del idioma inglés exclusivamente a través de los exámenes y puntajes mínimos previstos en la presente circular normativa.

Respecto al examen TOEFL ITP, el cual se incorporó como una medida transitoria en la circular 117 VIC de 2021 ante las medidas adoptadas por el gobierno nacional en materia de salud pública y confinamiento que se presentó a lo largo del año 2020 y dada la normalización de actividades desarrollada a lo largo del 2021, este se aceptará únicamente hasta el 31 de enero del 2022. A partir de esta fecha la Universidad del Rosario no considera el examen TOEFL ITP como un examen válido para certificar la segunda lengua.

SERGIO ANDRÉS PULGARÍN MOLINA

Vicerrector

Vo.Bo. Secretaría General *GERMÁN VILLEGAS G.*

Vo.Bo. Director Oficina Jurídica *[Handwritten mark]*

Vo.Bo. Director de Evaluación, Permanencia y Éxito Estudiantil

Vo.Bo. Director Departamento de Gestión Organizacional

Vo.Bo. Secretaria Técnica Comité Asesor de Idiomas *[Handwritten mark]*